



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 68-176-40-89-001-2021-00039-00

En atención al informe secretarial, observa este Despacho que el día de hoy a las 13:31, el señor Mario Sánchez Téllez presentó escrito solicitando amparo de pobreza; así mismo observa este Despacho Judicial que el accionante en mención horas más tarde siendo las 15:57 del mismo día y año presentó escrito de retiro de la solicitud de amparo de pobreza presentado, petición que se torna procedente, conforme a lo estatuido en el artículo 92 del C.G.P., y a que el mismo no se ha tramitado. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el retiro del escrito de solicitud del amparo de pobreza, presentado por Mario Sánchez Téllez.

SEGUNDO: No se ordena la entrega del escrito de la solicitud al interesado por cuanto se presentó virtualmente.

TERCERO: ARCHIVASE las actuaciones dejando constancia en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa60221e5eafc4cd4b71177d497ebc59e69b941f436e151a0b27eac09fab40ee

Documento generado en 06/12/2021 04:49:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>